



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 773 / 2018

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, y en un plazo máximo de 20 días, proceda a dar cumplimiento a lo normado por las Ordenanzas N° [2331](#) y [2710](#) mediante las que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a la construcción de reductores de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle E. Montalbetti en sus intersecciones con calle Salta y con calle Río Negro, y sobre calle Gabasio en sus intersecciones con Ruta 34 y calle Güemes, respectivamente.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2018.-